



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # - 0980

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, modificada por el Decreto Nacional 141 de 2011, Decreto 1791 de 1996 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 2803 de 2010, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 227 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado **2010ER71367** de 30 de diciembre de 2010, el Señor **LUIS H. BEDOYA GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.101.897 de Pereira, actuando en su calidad de Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL-**, solicita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, la autorización de tratamientos silviculturales a trescientos treinta y dos (332) árboles, los cuales se encuentran emplazados en la Avenida Calle 32 No. 16 - 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, por intervenir con la construcción de los alojamientos de las Selecciones Nacionales de Fútbol.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio público, en la Avenida Calle 32 No. 16 - 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, en cumplimiento del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

artículo 70 de la Ley 99 de 1993 (modificada por el Decreto Nacional 141 de 2011).

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 29 de Septiembre de 2010, emitió Concepto Técnico 2011GTS30 de 11 de Enero de 2011, en virtud del cual se considera técnicamente viable:

"4 Traslado de ACACIA NEGRA, 1 Tala de CIPRES, 6 Tala de SIN IDENTIFICAR, 5 Traslado de ACACIA JAPONESA, 94 Tala de ACACIA NEGRA, 103 Conservar de ACACIA NEGRA, 7 Conservar de SIN IDENTIFICAR, 2 Traslado de CAUCHO SABANERO, 1 Conservar de EUCALIPTO COMÚN, 59 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALEZ, 1 Tala de ARAUCARIA REAL, 42 Tala de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de EUCALIPTO COMUN, 6 Conservar de ACACIA JAPONESA."

Que de igual forma el Concepto Técnico determina en su acápite V. OBSERVACIONES lo siguiente:

"ACTA JP-719-09-430. Se considera técnicamente viable la tala de 145 árboles de diferentes especies, la conservación de 117 árboles y el bloqueo y traslado de 70 árboles, a los cuales se debe realizar mantenimiento durante 36 meses (con actividades de plateo, riego y fertilización foliar y edáfica). El sitio de traslado debe ser definido por el Jardín Botánico se deberá realizar de forma técnica atendiendo las recomendaciones dadas e informar a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico bajo un cronograma de actividades silviculturales y la actualización del censo en el SIGAU. Por último de conformidad al acuerdo 327 de 2008 se debe compensar el área endurecida por el proyecto (6943,34 m2) mediante la creación de zonas verdes en igual proporción (si el área a intervenir varía debe ser ajustado)."

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: *"La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... NO requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala NO genera madera comercial"*.

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: *"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal,*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

mediante el pago de Ivps individuos vegetales plantados....., El titular del permiso deberá **CONSIGNAR**, el valor de \$ **35.538.399.00** M/Cte. equivalente a un total de **245.75 IVP** y **66.35 SMMLV**. (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C-17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ÁRBOLES"**). Por último con relación a la Resolución No. 2173/03 y al Decreto 531 de 2010, por concepto de evaluación y seguimiento, se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$**532.500** Mcte (consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**). Los dos formatos de recudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.(...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 2803 de 2010, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58:

"Artículo 58º.- Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.(...)"

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa:

*" (...) **Parágrafo 1º.** Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."*

Que respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, función señalada de manera explícita en su artículo 8 ibidem, de la siguiente manera:

*"**Artículo 8º.- Evaluación, control y seguimiento.** La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción.(...)"*

Que a su vez, la precitada norma establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las entidades Distritales para lo cual en su artículo 9 literal i, previó:

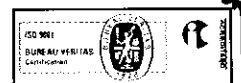
*"**Artículo 9º.- Manejo silvicultural del arbolado urbano.-** El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

(...) i. Personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas que tengan a su cargo la administración, mantenimiento o usufructo del espacio público. Serán las responsables de solicitar los permisos o autorizaciones ante la Secretaría Distrital de Ambiente y efectuar los tratamientos silviculturales de acuerdo a los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. De igual manera deberán cumplir con las compensaciones que se establezcan en el acto administrativo. (...)

Que así mismo, el precitado artículo, señala en su literal g):

"g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.

La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial al Jardín Botánico José Celestino Mutis con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los ejemplares autorizados para actividades de plantación, bloqueo y traslado, y tala, deberán actualizarse en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto."

Que así mismo, el artículo 10 Ibídem, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, y para efectos de la presente autorización en su literal c determina:

Artículo 10º.- Otorgamiento de permisos y autorizaciones. La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta:

c. Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el acto administrativo autorizando la intervención.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"De la movilización de productos forestales y de la flora silvestre. - Artículo 74º.- (Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 1498 de 2008.) *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final.*

Artículo 75º.- (Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 1498 de 2008.) *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas, (...)"*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice:

"Artículo 16º.- Movilización. *La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996."*

Que para el presente caso, el Concepto Técnico determinó, que dada la vegetación evaluada el autorizado NO deberá solicitar Salvoconducto de movilización ante esta Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, dado que el producto de la tala NO genera madera comercial.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 literal c ibídem, determina lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

Artículo 20º. - Compensación por tala de arbolado urbano. La Secretaría Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, las cuales se cumplirán de la siguiente manera:

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto.(...)

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores el valor a consignar como medida de compensación quedará establecido en la parte resolutive del presente Acto Administrativo.

Que mediante Resolución 2173 de 2003 de la Secretaría Distrital de Ambiente fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**, la suma de **\$532.500**; El formato de recaudo debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el Acuerdo Distrital 327 de 2008 por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1, estableció:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

"Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Parágrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.

Que para dar aplicación al mencionado acuerdo, esta Secretaría ordenará al autorizado **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, en la parte resolutive del presente Acto Administrativo, compensar generando dentro de la misma área de influencia del proyecto, en espacio público, zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde a endurecer en el proyecto, la cual de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico 2011GTS30, corresponde a **6943,34 m2**, sin perjuicio de que si el área a endurecer varía, la compensación se surta en igual proporción.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. **2011GTS30** de fecha 11 de Enero 2011, esta Secretaría considera viable autorizar los siguientes tratamientos silviculturales a individuos arbóreos aislados emplazados en espacio público, de conformidad con la obra "**Alojamientos de las Selecciones Nacionales de Fútbol**" la cual se adelantará en la Avenida Calle 32 No. 16 - 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital:

La **Tala** de ciento cuarenta y cinco (145) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: una (1) Tala de **CIPRES**, seis (6) Tala de **SIN IDENTIFICAR**, noventa y cuatro (94) Tala de **ACACIA NEGRA**, una (1) Tala de **ARAUCARIA REAL**, cuarenta y dos (42) Tala de **ACACIA JAPONESA** y una (1) Tala de **EUCALIPTO COMUN**.

Así mismo, se autorizará el **Bloqueo y Traslado** de setenta (70) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: cuatro (4) Traslados de **ACACIA**



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

NEGRA, cinco (5) Traslados de **ACACIA JAPONESA**, dos (2) Traslados de **CAUCHO SABANERO**, cincuenta y nueve (59) Traslados de **GUAYACAN DE MANIZALEZ**.

Que de igual forma, se ordenará la **Conservación** de ciento diecisiete (117) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: ciento tres (103) Conservar de **ACACIA NEGRA**, siete (7) Conservar de **SIN IDENTIFICAR**, uno (1) Conservar de **EUCALIPTO COMÚN**, seis (6) Conservar de **ACACIA JAPONESA**.

Que los tratamientos correspondientes a las especies indicadas, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que en atención a las norma referidas, para los tratamientos de Bloqueo y Traslado autorizados, la Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años, contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.

Que el artículo 13 del Decreto Nacional 141 de 2011, modificó el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 66º.- Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0980

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, para llevar a cabo la **Tala** de ciento cuarenta y cinco (145) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: una (1) Tala de **CIPRES**, seis (6) Tala de **SIN IDENTIFICAR**, noventa y cuatro (94) Tala de **ACACIA NEGRA**, una (1) Tala de **ARAUCARIA REAL**, cuarenta y dos (42) Tala de **ACACIA JAPONESA** y una (1) Tala de **EUCALIPTO COMUN**, todos individuos arbóreos emplazados en la Avenida Calle 32 No. 16 – 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, por considerar que su estado físico y sanitario es regular e interferir con la obra a desarrollar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, para llevar a cabo el **Bloqueo y Traslado** de setenta (70) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: cuatro (4) Traslados de **ACACIA NEGRA**, cinco (5) Traslados de **ACACIA JAPONESA**, dos (2) Traslados de **CAUCHO SABANERO**, cincuenta y nueve (59) Traslados de **GUAYACAN DE MANIZALEZ**, individuos arbóreos emplazados en la Avenida Calle 32 No. 16 – 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, por considerar que presentan interferencia con la obra a desarrollar; sin embargo su estado físico y sanitario es bueno.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, la **Conservación** de ciento diecisiete (117) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: ciento tres (103) Conservar de **ACACIA NEGRA**, siete (7) Conservar de **SIN IDENTIFICAR**, uno (1) Conservar de **EUCALIPTO COMÚN**, seis (6) Conservar de **ACACIA JAPONESA**, los cuales se encuentran y deberán permanecer emplazados en la Avenida Calle 32 No. 16 – 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, por considerar que su estado físico y sanitario es bueno y no presentan interferencia con la obra.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Acacia decurrens	23	12	0		X		PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
2	Acacia decurrens	22	8	0		X		PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ - 0980

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	ACACIA NEGRA	25	12	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
4	ACACIA NEGRA	18	10	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
5	ACACIA NEGRA	13	7	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
6	ACACIA NEGRA	9	4	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
7	ACACIA NEGRA	24	13	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
8	ACACIA NEGRA	13	9	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
9	ACACIA NEGRA	11	9	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
10	ACACIA NEGRA	7	11	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
11	ACACIA NEGRA	11	9	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
12	ACACIA NEGRA	31	7	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
13	ACACIA NEGRA	9	8	0			X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
14	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
15	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
16	SIN IDENTIFICAR	27	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
17	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
18	ACACIA NEGRA	13	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
19	ACACIA NEGRA	9	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
20	ARAUCARIA REAL	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
21	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
22	ACACIA NEGRA	7	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
23	ACACIA NEGRA	7	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Tala



Carrera 8 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

SANTUARIO ES REGULAR								
24	ACACIA NEGRA	24	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
25	ACACIA NEGRA	27	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
26	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
27	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
28	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
29	ACACIA NEGRA	9	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
30	ACACIA NEGRA	51	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
31	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
32	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
33	ACACIA NEGRA	23	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR	Tala
SIN						PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

34	IDENTIFICAR	17	4	0	X	NOVIOS	TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
35	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
36	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
37	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
38	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
39	ACACIA JAPONESA	42	16	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
40	ACACIA NEGRA	14	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
41	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
42	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
43	ACACIA JAPONESA	41	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

44	ACACIA NEGRA	23	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
45	ACACIA NEGRA	27	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
46	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
47	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
48	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
49	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
50	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
51	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
52	ACACIA NEGRA	18	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
53	ACACIA NEGRA	22	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
54	ACACIA NEGRA	16	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
55	ACACIA NEGRA	17	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
56	ACACIA NEGRA	28	14	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
57	ACACIA NEGRA	21	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
58	ACACIA NEGRA	29	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
59	ACACIA NEGRA	29	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
60	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
61	ACACIA NEGRA	31	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
62	EUCALIPTO COMÚN	25	15	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
63	ACACIA NEGRA	20	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
64	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

						OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR		
65	ACACIA NEGRA	6	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
66	ACACIA NEGRA	7	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
67	ACACIA NEGRA	7	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
68	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
69	ACACIA NEGRA	15	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
70	ACACIA NEGRA	22	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
71	ACACIA NEGRA	9	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
72	ACACIA NEGRA	30	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
73	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0980

						SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
74	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
75	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
76	ACACIA NEGRA	12	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
77	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
78	ACACIA NEGRA	6	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
79	ACACIA NEGRA	41	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
80	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
81	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
82	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

No. 0980

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
83	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
84	ACACIA NEGRA	13	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
85	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
86	ACACIA JAPONESA	11	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
87	SIN IDENTIFICAR	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
88	SIN IDENTIFICAR	9	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
89	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
90	ACACIA NEGRA	30	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
91	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
92	SIN IDENTIFICAR	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
93	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
94	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
95	ACACIA NEGRA	46	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
96	SIN IDENTIFICAR	18	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
97	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
98	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
99	ACACIA NEGRA	14	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
100	ACACIA NEGRA	24	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

						A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR		
101	ACACIA NEGRA	5	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
102	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
103	ACACIA NEGRA	6	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
104	ACACIA NEGRA	6	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
105	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
106	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
107	ACACIA NEGRA	31	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
108	ACACIA NEGRA	10	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
109	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
110	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
111	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
112	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
113	ACACIA NEGRA	29	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
114	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
115	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
116	ACACIA NEGRA	21	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
117	ACACIA NEGRA	13	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	ACACIA					PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

118	NEGRA	10	6	0	X	NOVIOS	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
119	ACACIA NEGRA	17	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
120	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
121	ACACIA JAPONESA	12	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
122	ACACIA JAPONESA	13	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
123	SIN IDENTIFICAR	6	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
124	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
125	ACACIA NEGRA	16	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
126	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
ACACIA						PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

127	NEGRA	9	5	0	X	NOVIOS	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
128	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
129	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
130	SEN IDENTIFICAR	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
131	ACACIA NEGRA	5	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
132	ACACIA NEGRA	21	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
133	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
134	EUCALIPTO COMUN	33	15	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
135	ACACIA NEGRA	15	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
136	ACACIA NEGRA	21	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

						INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
137	ACACIA NEGRA	9	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
138	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
139	ACACIA NEGRA	17	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
140	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
141	ACACIA NEGRA	17	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
142	ACACIA NEGRA	17	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
143	ACACIA NEGRA	17	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
144	ACACIA NEGRA	18	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
ACACIA						PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

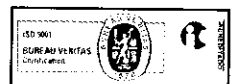
145	NEGRA	17	6	0	X	NOVIOS	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
146	ACACIA NEGRA	13	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
147	ACACIA NEGRA	11	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
148	ACACIA NEGRA	28	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
149	ACACIA NEGRA	22	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
150	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
151	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
152	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
153	ACACIA NEGRA	20	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

154	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
155	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
156	ACACIA NEGRA	8	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
157	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
158	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
159	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
160	ACACIA NEGRA	14	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
161	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
162	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
163	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	
164	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
165	ACACIA JAPONESA	26	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
166	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
167	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
168	ACACIA NEGRA	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
169	ACACIA JAPONESA	11	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
170	ACACIA NEGRA	13	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
171	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
172	ACACIA NEGRA	14	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							SANITARIO ES BUENO	
173	ACACIA NEGRA	24	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
174	SIN IDENTIFICAR	13	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
175	ACACIA JAPONESA	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
176	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
177	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
178	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
179	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
180	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
181	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
182	ACACIA NEGRA	4	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
183	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
184	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
185	ACACIA NEGRA	14	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
186	ACACIA NEGRA	7	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
187	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
188	ACACIA NEGRA	7	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
189	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
190	SIN IDENTIFICAR	13	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
191	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
192	ACACIA JAPONESA	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
193	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
194	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
195	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
196	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
197	SIN IDENTIFICAR	6	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
198	ACACIA NEGRA	9	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
199	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
200	SIN	8	6	0	X	PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

IDENTIFICAR						NOVIOS	TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
201	ACACIA JAPONESA	22	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
202	ACACIA JAPONESA	25	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
203	ACACIA JAPONESA	9	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
204	ACACIA JAPONESA	11	14	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
205	ACACIA JAPONESA	18	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
206	ACACIA JAPONESA	11	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
207	ACACIA JAPONESA	14	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
208	ACACIA JAPONESA	9	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
209	ACACIA JAPONESA	9	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
210	ACACIA JAPONESA	8	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

R= - 0980

							OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
211	ACACIA JAPONESA	13	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
212	ACACIA JAPONESA	18	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
213	ACACIA JAPONESA	4	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
214	ACACIA JAPONESA	12	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
215	ACACIA JAPONESA	14	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
216	ACACIA JAPONESA	13	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
217	ACACIA JAPONESA	15	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
218	ACACIA JAPONESA	10	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
219	ACACIA JAPONESA	8	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
220	ACACIA JAPONESA	18	14	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala



044
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

221	ACACIA JAPONESA	15	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
222	ACACIA JAPONESA	16	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
223	ACACIA JAPONESA	13	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
224	ACACIA JAPONESA	17	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
225	ACACIA JAPONESA	15	15	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
226	ACACIA JAPONESA	16	14	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
227	ACACIA JAPONESA	16	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
228	ACACIA JAPONESA	9	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
229	ACACIA JAPONESA	12	13	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
230	ACACIA JAPONESA	7	14	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	
231	ACACIA JAPONESA	4	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
232	ACACIA JAPONESA	20	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
233	ACACIA JAPONESA	7	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
234	ACACIA JAPONESA	17	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
235	ACACIA JAPONESA	19	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
236	ACACIA JAPONESA	16	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
237	ACACIA JAPONESA	17	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
238	ACACIA JAPONESA	9	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
239	ACACIA JAPONESA	16	12	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
240	ACACIA JAPONESA	26	11	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

241	ACACIA JAPONESA	24	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
242	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
243	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
244	GUAYACAN DE MANIZALES	20	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
245	GUAYACAN DE MANIZALES	25	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
246	GUAYACAN DE MANIZALES	3	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
247	GUAYACAN DE MANIZALES	7	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
248	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
249	GUAYACAN DE MANIZALES	19	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

250	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
251	GUAYACAN DE MANIZALES	15	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
252	GUAYACAN DE MANIZALES	13	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
253	GUAYACAN DE MANIZALES	3	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
254	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
255	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
256	GUAYACAN DE MANIZALES	8	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
257	GUAYACAN DE MANIZALES	11	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
258	GUAYACAN DE MANIZALES	8	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

BUENO								
259	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
260	GUAYACAN DE MANIZALES	11	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
261	GUAYACAN DE MANIZALES	11	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
262	GUAYACAN DE MANIZALES	8	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
263	GUAYACAN DE MANIZALES	9	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
264	GUAYACAN DE MANIZALES	29	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
265	GUAYACAN DE MANIZALES	9	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
266	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
267	GUAYACAN DE MANIZALES	8	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

							FISICO Y SANTARIO ES BUENO	
268	GUAYACAN DE MANIZALES	11	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
269	GUAYACAN DE MANIZALES	11	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
270	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
271	GUAYACAN DE MANIZALES	8	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
272	GUAYACAN DE MANIZALES	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
273	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
274	GUAYACAN DE MANIZALES	7	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
275	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
276	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ - 0980

						CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO		
277	GUAYACAN DE MANIZALES	51	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
278	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
279	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
280	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
281	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
282	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
283	GUAYACAN DE MANIZALES	7	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
284	GUAYACAN DE MANIZALES	4	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
285	GUAYACAN DE	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVITOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

MANIZALES						INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
286	GUAYACAN DE MANIZALES	51	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
287	GUAYACAN DE MANIZALES	4	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
288	GUAYACAN DE MANIZALES	25	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
289	GUAYACAN DE MANIZALES	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
290	GUAYACAN DE MANIZALES	8	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
291	GUAYACAN DE MANIZALES	8	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
292	GUAYACAN DE MANIZALES	29	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
293	GUAYACAN DE MANIZALES	7	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
GUAYACAN						PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE EL	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

294	DE MANIZALES	4	4	0	X	NOVIOS	BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
295	GUAYACAN DE MANIZALES	4	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
296	GUAYACAN DE MANIZALES	8	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
297	GUAYACAN DE MANIZALES	29	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
298	GUAYACAN DE MANIZALES	3	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
299	GUAYACAN DE MANIZALES	3	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
300	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
301	CAUCHO SABANERO	6	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
302	ACACIA JAPONESA	7	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
	CIPRES					PARQUE DE LOS	SE CONSIDERA VIABLE LA	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

303		7	5	0	X	NOVIOS	TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
304	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
305	ACACIA NEGRA	8	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
306	ACACIA NEGRA	8	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
307	ACACIA NEGRA	6	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
308	ACACIA NEGRA	9	9	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
309	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
310	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
311	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
312	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
313	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº - 0980

							OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
314	ACACIA NEGRA	53	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
315	ACACIA NEGRA	8	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
316	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
317	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
318	ACACIA NEGRA	9	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
319	ACACIA JAPONESA	5	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
320	ACACIA JAPONESA	8	7	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
321	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
322	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
323	ACACIA NEGRA	8	5	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

324	ACACIA NEGRA	8	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
325	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
326	CAUCHO SABANERO	10	4	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
327	ACACIA NEGRA	9	6	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Traslado
328	SIN IDENTIFICAR	12	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
329	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
330	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
331	ACACIA NEGRA	12	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
332	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	PARQUE DE LOS NOVIOS	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

ARTÍCULO CUARTO.- El autorizado, **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, deberá **garantizar** la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de **245.75** IVPs individuos vegetales plantados para lo cual debe **CONSIGNAR**, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML (\$35.538.399,00)** M/cte equivalente a **66.35 SMMLV** en el SUPERDADE de la Carrera 30 con Calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, Ventanilla No. 2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el Código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ÁRBOLES"**, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 - 2011 - 223**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado, **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Fondo para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código **E - 06 - 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$532.500.00)**, formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 - 2011- 223**.

ARTÍCULO SEXTO.-El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, estará sujeto a la previa acreditación del pago por Concepto de Evaluación y Seguimiento así como del pago parcial de Compensación de acuerdo a lo ejecutado dentro del proyecto.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº - 0980

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El autorizado, deberá realizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra con actividades de **plateo, riego y fertilización foliar y edáfica**, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.

ARTÍCULO NOVENO.- El autorizado, **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o de quien haga sus veces, deberá compensar las áreas verdes endurecidas como consecuencia de las obras a desarrollar de "**Alojamientos de las Selecciones Nacionales de Fútbol**" en la Avenida Calle 32 No. 16 – 22 del Barrio Salitre, de la Localidad de Barrios Unidos (12), Parque de Los Novios de este Distrito Capital, con la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde a endurecer, esto es **6943.34 M2**, dentro del área de influencia del proyecto.

Parágrafo.- Si el área verde a endurecer varia, debe ser ajustado al valor del área verde a compensar dentro del área del proyecto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ - 0980

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"**, identificado con el NIT No. 860.061.099-1, por intermedio de su Representante Legal Doctora **ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.239.398, o a quien haga sus veces, en la Calle 63 No. 47 -06, teléfono 6505400 de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **LUIS H. BEDOYA GIRALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.101.897 de Pereira, quien actuó en su calidad de Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL-**, o a quien haga sus veces, en la Avenida Calle 32 No. 16 - 22 , teléfono 2889838 de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la alcaldía local de Barrios Unidos, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y de Control al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0980

Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **22 FEB 2011**

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

Proyectó. Ruth Azucena Cortés Ramírez - **Abogada.**
Revisó. Sandra Rocío Silva González - **Coordinadora.**
Aprobó. Ing. Wilsón Eduardo Rodríguez Velandía - **Subdirector SSFFSA.**
Radicados. **2010ER71367** - 2010ER36345 - 2010ER56151 - 2010ER68939 - 2010ER69304
Expediente SDA - 03 - 2011- 223 - CT 2011GTS30/ 11 de Enero de 2011



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



NOTIFICACION PERSONAL

23 FEB 2011

En Bogota, D.C., a las

Resolucion 0980 del 22 Feb. 2011.
Luis Humberto Perez.
Apoderado

Bogota

17.078.779.
6640.

Amor de la Cruz
17078779
Calle 63 N° 47-66
6311830 Jaime V.

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

23 FEB 2011

del mes de

Resolucion
0980 FEB. 22/11
OMAR CIFUENTES ESPINOSA
APODERADO

3019.870 PTA
CINCUENTA 50.

2:10 P.M.
C.C. 3019.870 Fmk
Fecha: Feb. 23/11
Av. 32 16-22
Telefono 2889838

TONARIO/ CONTRATISTA

Jaime Cano

EN BOGOTA, D.C., EL 23 MAR 2011.

CONSTANCIA DE RESOLUTORIA

Pres. de la Com. de Vigilancia

Consuelo Chaves